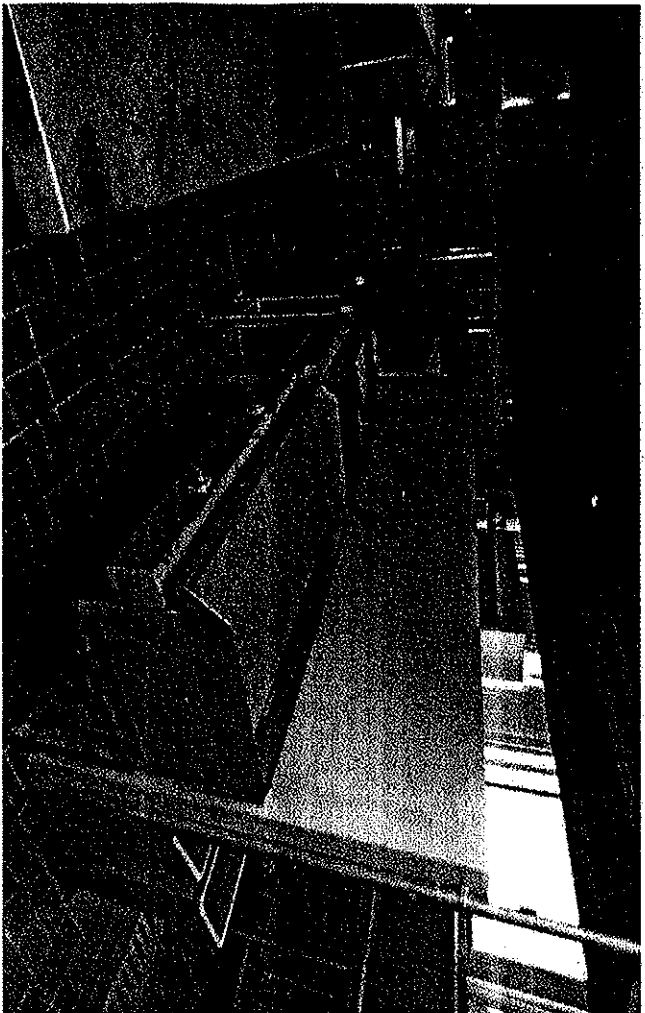
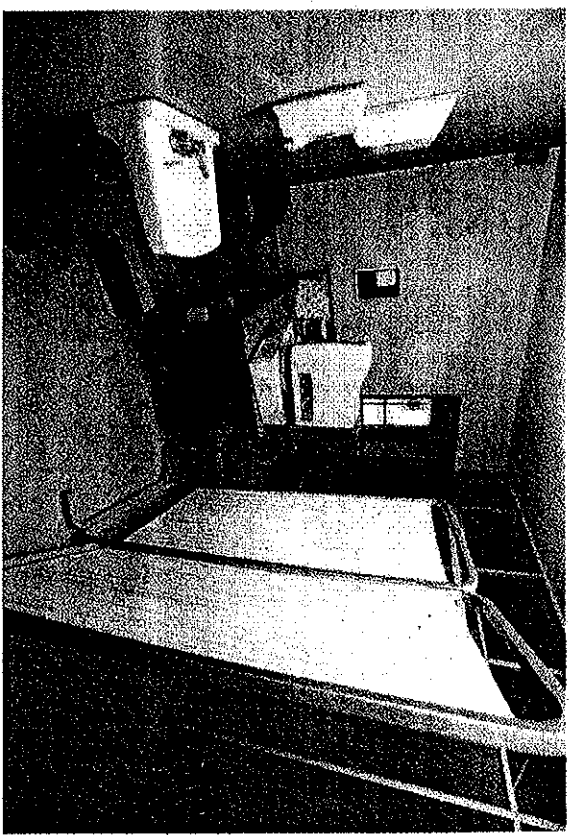


Las vueltas volvere se amarrarun a equipu y m...  
han sido saqueados durante semanas.



a cocina, donde se preparaban los alimentos de pacientes, sólo hay polvo.



Los consultorios, aún cuentan con equipo de cómputo y utillería, pero que hoy se reduce a basura.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**CONVOCATORIA: SP-02/2018**

Con base en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8 fracción I, 33 y 70 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, así como en cumplimiento a los establecido en el acuerdo primero y tercero del Acuerdo de Cabildo de fecha 30 de agosto de 2018, por el que se autoriza la enajenación de un bien inmueble propiedad del Municipio de Corregidora, Querétaro, publicado en la Gaceta Municipal "La Primicia" en fecha 31 de agosto de 2018, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora convoca a los interesados en participar en la Subasta Pública cuyo objeto es la enajenación de dicho inmueble, de acuerdo a lo siguiente:

Clave catastral	Ubicación	Superficie
06010016009003	Protección Jesús, Cofre de Donatores S/N, Fracción 3 residual de la subdivisión de la Parcela 992, 14.4 % del Ejeo Las Olivas, Corregidora, Qro.	10,000 m <sup>2</sup>

**Actos subasta pública**

Válida para inscripción en el Libro	Acto de inscripción y apertura de posturas y remate
06/09/2018 De 10:00 a 12:00 horas	07/09/2018 10:00 horas

- Las bases de la Subasta Pública identificada como SP-02/2018 Primera Convocatoria, se encuentran disponibles para su obtención hasta el día cinco de agosto de dos mil dieciocho, en la Dirección de Adquisición de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, ubicada en Calle Ex Hacienda El Cerro número 100 Centro de Atención Municipal (CAM), edificio 2, planta alta, El Peñolito, Corregidora, Querétaro, teléfono: (01) 442 2096900, extensiones 6036 y 7359, en un horario de 8:30 a 10:00 horas. Asimismo, estará a su disposición toda la documentación que obra en el expediente, considerando los planos que hubiere y los avulsos respectivos para su consulta.
- Los interesados podrán solicitar una visita a los inmuebles, coordinándose para tal efecto con personal de la Dirección de Administración Patrimonial y Servicios Internos de la Secretaría de Administración, al teléfono 01 442 2096000 extensión 7357.
- La postura legal partirá del monto de los avulsos comerciales practicados.
- Las posturas que manifiesten su interés en participar en este procedimiento de subasta pública deberán exhibir fianza otorgada por organismos o instituciones legalmente constituidos o cheque certificado o de caja por una cantidad igual al 5% cinco por ciento del valor del bien que será de base para la subasta, sin este requisito no serán admitidos. Devolviendo dicha garantía a sus respectivos dueños acto cobrado a la subasta, exceptuando a aquella que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.
- Los postores se presentarán en sobre cerrado, el cual deberá contener el escrito de interés de participar en el procedimiento, identificando claramente el monto total de la postura en número y letra y adjuntando la garantía referida en el punto anterior, así como los documentos referidos en el orden del numeral VIII de las bases.
- La moneda en que deberá ofertarse será en moneda del curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
- Los postores ganadores deberán cubrir los gastos, impuestos, derechos y honorarios que originen los actos tendientes a la transmisión del dominio de los inmuebles.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la subasta pública, así como las ofertas presentadas por los postores interesados, podrán ser negociadas.



Corregidora, Qro., a 30 de agosto de 2018  
 La Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, Qro.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."